

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1826 COTECO INFORMÁTICA INTERNACIONAL, S.L.

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, hace saber que en los autos 336/11, de convocatoria de Junta General, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil Coteco Informática Internacional, S.L., que tendrá lugar en calle Cristóbal Bordiú, 35, oficina 406-408, 28003 Madrid, el próximo día 22 de febrero de 2012 y hora de las once, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Información de todas las cantidades abonadas en el año 2009 por la sociedad a favor de doña María Ángeles González Fernández, con DNI 52.182.357-D, don Vicente José Pastor Pérez, con NIF 52.081.909-L, don Antonio Luis Sánchez Bermúdez, con NIF 51.612.939-Y, y don José Manuel Pastor Pérez, con NIF 52.088.090-J, detalle de las mismas, fechas, importes, conceptos, justificación documental de todos y cada uno de los pagos realizados, con exhibición de los instrumentos en que se documentaron los pagos y justificantes de sus facturas, y ratificación o no de cada uno de los pagos realizados, con información a todos los partícipes en el capital social de Coteco Informática Internacional, S.L., de todos los Bancos, entidades financieras, de ahorros, a través de los cuales se hayan efectuado todos los pagos solicitados o, en su caso, de haberse efectuado esos pagos por la Caja propia de la entidad, se entregue el desglose, detalle y copia de los recibos que se firmaron, como justificantes de los correspondientes abonos, cuya justificación se solicita.

Segundo.- Reformulación de las cuentas anuales, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2009.

Tercero.- Información de todas las cantidades abonadas en el año 2010 por la sociedad a favor de doña María Ángeles González Fernández, con DNI 52.182.357-D, don Vicente José Pastor Pérez, con NIF 52.081.909-L, don Antonio Luis Sánchez Bermúdez, con NIF 51.612.939-Y, y don José Manuel Pastor Pérez, con NIF 52.088.090-J, detalle de las mismas, fechas, importes, conceptos, justificación documental de todos y cada uno de los pagos realizados, con exhibición de los instrumentos en que se documentaron los pagos y justificantes de sus facturas, y ratificación o no de cada uno de los pagos realizados, con información a todos los partícipes en el capital social de Coteco Informática Internacional, S.L., de todos los Bancos, entidades financieras, de ahorros, a través de los cuales se hayan efectuado todos los pagos solicitados o, en su caso, de haberse efectuado esos pagos por la Caja propia de la entidad, se entregue el desglose, detalle y copia de los recibos que se firmaron, como justificantes de los correspondientes abonos, cuya justificación se solicita.

Cuarto.- Formulación y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social del año 2010.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio, conforme a lo prevenido en 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El cargo de Presidente será desempeñado por don José María Yuste de Paz, con NIF 8968456C y domicilio en calle Pescadería 13, 1.º C, de Alcalá de Henares, Madrid y Secretario de la Junta por el designado al comienzo de la reunión por los socios asistentes.

La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, en este caso en el diario El Mundo, al menos con veinte días de anterioridad a su celebración con expresión de los asuntos a tratar.

Se autoriza la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria solicitada debiendo oficiarse al Colegio Notarial a los efectos oportunos.

Los gastos de la convocatoria judicial son de cuenta de la sociedad. No se hace especial pronunciamiento en costas. Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Señora doña Olga María Martín Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número Diez de esta ciudad; Doy fe.

Firma del Magistrado Juez. Firma del Secretario.

Madrid, 2 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005877-1